



ORDENANZA Nº 018/2.021 J.M.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2.021"

VISTO y CONSIDERANDO: La Nota I.M. Nº 008/2.021, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta *"Que, por este medio, ponemos a su conocimiento, en adjunto, el saldo presupuestario vigente de la Honorable Junta Municipal. En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo"*.

Que, el Artículo 51º. Inc. c) de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente Municipal a remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas.

Que, los Artículos 34º y 35º de la Ley Nº 1535/00 "De Administración Financiera del Estado" establece que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal, la Modificación y Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Que, el Artículo 36º Inc. a) de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia Municipal.

Que, existe la necesidad de ajustar Administrativamente algunos Rubros Presupuestarios, exigidos por Ley de acuerdo a la Proyección Presupuestaria, tendientes a mejorar y avalar efectivamente algunas acciones que se presentaran a futuro.

Que, se encuentra vigente la Ordenanza Nº 022/2.020 J.M. "POR LA CUAL SE DISPONE QUE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) REPROGRAMAR EL PRESUPUESTO de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2.021, conforme a la siguiente Planilla:

Grup.	Sub. Clasifica	FFOF	Descripción del Rubro	Presupuesto vigente	Saldo presupuestario	Aumenta	Disminuye	Presupuesto Actualizado
		Programa	111 Actividad 1 Junta Municipal					
130								
	133	30001	Bonificaciones y Gratificaciones	30.000.000	2.700.0000	0	2.4000.00 0	300.000
140								
	141	30001	Contratación Personal Técnico	673.718.908	19.550.908	12.200.000	0	31.750.908
	145	30001	Honorarios Profesionales	116.800.000	13.800.000	0	9.800.000	4.000.000

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----
MARIANO ROQUE ALONSO, 20 DE DICIEMBRE DE 2.021.-

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria



Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **21** días del mes de Diciembre del año Dos mil Veintiuno.-----


PEDRO V. APONTE DÁVALOS
Secretario General.

Secretaría Gral.


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: